Factura: 001-002-000031689

20170501002P01386

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Latacunga

Escritura N°:	20170501002P01386

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2017, (13:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CAILLAGUA CAISA MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501638537	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONAR CAILLAGUA JENIFFER JAZMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726514783	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

20170501002P01386

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

06 ABR 2017

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARIA MERCEDES CAILLAGUA CAISA

A FAVOR DE:

JENIFFER JAZMIN MONAR CAILLAGUA

CUANTÍA:

USD. 5.000,00

DI 3 COPIAS C.V.

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día cuatro de abril del año dos mil diecisiete, ante mi DOCTORA DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte la señorita MARIA MERCEDES CAILLAGUA CAISA, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, de Profesión empleada privada, domiciliada en el barrio San Felipe de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Latacunga, con número telefónico cero tres dos ocho cero uno cero cero ocho (032801008) en calidad de CEDENTE; y, por otra parte la señorita JENIFFER JAZMIN MONAR CAILLAGUA, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, de ocupación estudiante domiciliada en la Avenida

Cotopaxi y Gatazo de la parroquia Eloy Alfaro de ciudad de Latacunga, con número telefónico cero nueve nueve ocho nueve cinco ocho cinco ocho cuatro (0998958584), a quien en lo posterior se la denominara LA CESIONARIA. Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidas las comparecientes por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, asi como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las cláusulas que a continuación se estipulan: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen a la celebración del presente instrumento público, por una parte, la señorita MARIA MERCEDES CAILLAGUA CAISA, por sus propios y personales derechos, a quien más adelante se la denominará simplemente "CEDENTE"; y, por otra parte, la señorita JENIFFER JAZMIN MONAR CAILLAGUA, de estado civil soltera, a quién más adelante se le denominará la "CESIONARIA".- Las comparecientes declaran

ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadoras de sus respectivas cédulas de ciudadania, y con capacidad legal para contratar y obligarse mutuamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, ante la doctora Blanca Buenaño Pérez, Notaria Tercera del cantón Latacunga, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el dos de octubre del año dos mil ocho, bajo la partida número doscientos setenta y cinco, del Registro Mercantil de esa fecha, se constituyó la COMPAÑÍA VISCOP VIGILANCIA Y SERVICIO DE COMPAÑÍA PRIVADA CIA.LTDA., de La cual la señorita MARIA MERCEDES CAILLAGUA CAISA, es dueña y poseedora de CINCO MIL PARTICIPACIONES.- DOS).- Los socios de la Compañia, reunidos legalmente y mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de la COMPAÑÍA VISCOP VIGILANCIA Y SERVICIO DE COMPAÑÍA PRIVADA CIA.LTDA., con la presencia de todo el capital social, el dia miércoles ocho de marzo del año dos mil diecisiete, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR a la socia MARIA MERCEDES CAILLAGUA CAISA, para que transfieran de las CINCO MIL PARTICIPACIONES que posee en la COMPAÑÍA VISCOP VIGILANCIA Y SERVICIO DE COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA., a favor de la señorita JENIFFER JAZMIN MONAR CAILLAGUA.- TERCERA.- DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos, la señorita MARIA MERCEDES CAILLAGUA CAISA, cede en venta real y efectiva a favor de la señorita JENIFFER JAZMIN MONAR CAILLAGUA, las CINCO

NOTARIA SEGUNDA

MIL PARTICIPACIONES QUE POSEE, en la COMPAÑÍA VISCOP VIGILANCIA Y SERVICIO DE COMPAÑÍA PRIVADA CIA.LTDA., legalmente verificadas con certificados de aportación, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El valor nominal de la participación es de un dólar americano, en consecuencia el precio de dichas participaciones que se vende, es de CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS, pagaderos de contado, que la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la Cesionaria.- QUINTA.- ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS: Se deja constancia que la cedente entrega a la Cesionaria, al momento de suscribir esta escritura, sus certificados de aportación equivalentes a las ciento treinta y tres participaciones, para que sean anuladas, y la compañía pueda emitir otros a nombre de la Cesionaria.- SEXTA.- ACEPTACIÓN: La Cesionaria acepta la cesión hecha en su favor.- SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil respectivo, así como su marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- OCTAVA.- PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente sesión.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de

este instrumento público.- Hasta aqui, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el señor Marcelo Viteri, Abogado Profesional, con matricula profesional número dieciocho guion dos mil catorce guion cincuenta y tres, del Foro Abogados de Tungurahua.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leida que les fue por mi, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

f) MARIA MERCEDES CAILLAGUA CAISA
C. C. 0501638357

f) JENIFFER JAZMIN MONAR CAILLAGUA
C. C. 1728614783

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo dia de su celebración.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

0501638357

04 ABR. 2017

NOTARÍA SEGUNDA.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cotopaxi - Latacunga

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501638357

Nombres del ciudadano: CAILLAGUA CAISA MARIA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TECNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: CAILLAGUA JOSE MANUEL

Nombres de la madre: CAISA ZOILA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 177-017-07819

177-017-07819

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.04 18:27:06 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 172861478-3
CIUDADANÍA
MONAR CAILLAGUA JENIFFER JAZMIN
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
1997-03-13
ECUATORIANA
F
SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V3344V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONAR VERA MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAILLAGUA CAISA ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATACUNGA 2015-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-10-08
NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Latacunga

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
024
024 - 082
1728614783
MONAR CAILLAGUA JENIFFER JAZMIN
APELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN
PUJILI
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 3

04 ABR. 2017

NOTARÍA SEGUNDA.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1728614783

Nombres del ciudadano: MONAR CAILLAGUA JENIFFER JAZMIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: MONAR VERA MARCOS SALOMON

Nombres de la madre: CAILLAGUA CAISA ANGELA S

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 175-017-07839

175-017-07839

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.04 15:27:42 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA VISCOP VIGILANCIA Y SERVICIO DE COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Paloma Pacheco
Cantón Latacunga

En la ciudad de Latacunga, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, en el domicilio principal de la compañía **VISCOP VIGILANCIA Y SERVICIO DE COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.**, ubicado en la Av. Cotopaxi 471 intersección Gatazo, de la ciudadela Maldonado Toledo, de la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía **MARIA MERCEDES CAILLAGUA CAISA**, por sus propios y personales derechos y **JENNY CRISTINA MOREIRA LUCAS**, por sus propios y personales derechos, comparecientes que en forma libre y voluntaria y amparados a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en junta general extraordinaria de socios con el objeto de tratar con el siguiente orden del día:

1. Autorización para la cesión de participaciones que le corresponde a la señora **MARIA MERCEDES CAILLAGUA CAISA**, a favor de la señorita **JENIFFER JAZMIN MONAR CAILLAGUA**.

Preside la junta la señora **MARIA MERCEDES CAILLAGUA CAISA** Y actúa como secretaria **JENNY CRISTINA MOREIRA LUCAS**.

Presidencia dispone que se constate el quórum reglamentario y por secretaria se comprueba que esta la totalidad de los socios presentes, es decir el 100%, por lo tanto se dispone que se proceda a tratar como único orden día.

Toma la palabra la señora **MARIA MERCEDES CAILLAGUA CAISA**, quien por sus propios y personales derechos y en calidad de accionista fundadora, manifiesta que desea ceder los **CINCO MIL PARTICIPACIONES** que posee, en favor de la señorita **JENIFFER JAZMIN MONAR CAILLAGUA,** y que para dicha cesión se requiere la aprobación de unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y en tal virtud se pone en consideración de la junta para que se autorice dicha sesión .

RESOLUCIÓN: luego de deliberar la junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realice la cesión de participaciones.

Una vez tratado y aprobado el único punto del orden del día, la **SEÑORA MARIA MERCEDES CAILLAGUA CAISA**, declara terminada la reunión y dispone un receso para la redacción del acta.

Notaría Segunda
Dra. Diana Salazar Pacheco
Cantón Cuenca

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos, se reinstala la sesión con el mismo quórum con el cual se constituyó, es decir con el 100% del capital social; y por secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos en forma unánime y para constancia de lo cual firman los presentes al pie de la misma.

Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, se declara clausurada la sesión.

MARIA MERCEDES CAILLAGUA CAISA
PRESIDENTA
SOCIA

JENNY CRISTINA MOREIRA LUCAS
SECRETARIA
SOCIA

Registro de la Propiedad y Mercantil
LATACUNGA

El suscrito Registrador (E) Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número AP-DDTH-806-2017- de fecha cuatro de abril del dos mil diecisiete. CERTIFICA QUE: En esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada ante cuatro de abril del dos mil diecisiete, ante la Notaria Segunda del cantón Latacunga, en la que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de **la COMPAÑÍA VISCOP VIGILANCIA Y SERVICIO DE COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.,** , inscrita el seis de abril del dos mil diecisiete, bajo la partida Nº 16 constantes a fojas 45a fojas 47 del Registro de Cesiones a mi cargo.- La misma que se tomo nota al margen de la partida de inscripción No. 275 de la escritura de Constitución de la Compañia correspondiente al año 2008.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Latacunga, seis de abril del dos mil diecisiete.- c.u.

Orden No. 572290

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Ab. Hector Amil Negrete
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

LATACUNGA

Nº 0099660

Factura: 001-004-000026645

20170501003O00942

NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL Nº 20170501003O00942

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2017, (16:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VISCOP VIGILANCIA Y SERVICIO DE COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	14248

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAILLAGUA CAISA MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501638057
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01389

NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ NOTARIO

Dr. José Gabriel León Ramírez
Notario Tercero Latacunga - Ecuador

2017	05	01	03	000912

RAZON DE MARGINACION: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.- En esta fecha y al margen de la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA VISCOP VIGILANCIA Y SERVICIO DE COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA., celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil ocho, ante la Doctora Blanca Buenaño, Notaria Tercera del cantón Latacunga, tome nota de la escritura de cesión de participaciones celebrada el cuatro de abril del año dos mil diecisiete, ante el Doctor José Gabriel León Ramírez, Notario Tercero del cantón Latacunga, de conformidad a los términos y estipulaciones constantes en la referida escritura.- Latacunga a cuatro de abril del año dos mil diecisiete.- DOY FE.-

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA